



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**  
**de Gdor. Virasoro**  
**Provincia de Corrientes**

---

**ORDENANZA N° 715/2014.-**

**V I S T O:**

El TITULO XI – Órganos de Control – Capítulo I: Tribunal de Cuentas Municipal, Artículos 320 al 341 de la Carta Orgánica Municipal, y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la Carta Orgánica Municipal establece que el Tribunal de Cuentas Municipal es el Órgano técnico de Control Externo y Fiscalización del empleo de recursos y del patrimonio del Estado en los aspectos legales, presupuestarios, económicos, financieros y patrimoniales.-

Que dicho Órgano de Control en cuanto a sus miembros se renueva íntegramente cada cuatro años correspondiendo de acuerdo al Artículo 321 de la COM y a las elecciones celebradas el pasado 15 de Septiembre de 2013, al Frente Virasorenño, Alianza Corrientes Crece y Alianza Fuerza Amor y Trabajo proponer un miembro titular y uno suplente respectivamente.-

Que los propuestos pueden ser impugnados por el Defensor del Pueblo, el Departamento Ejecutivo Municipal o por los Concejales.-

Que la Intendente Municipal presentó por medio de Nota Mesa de Entrada del HCD N° 072 de fecha 05/03/2014 una impugnación a los miembros propuestos como titulares por la Segunda y Tercera Minoría, Dres. Sergio Roda y Adriana Núñez por supuesto incumplimiento del Artículo 334 de la COM y en cuanto a la Dra. Núñez además por lo prescripto en la Ordenanza N° 687/13.-

Que el un Concejal presentó la Nota Mesa de Entrada del HCD N° 083 de fecha 06/03/2014 haciendo notar que al menos a uno de los propuestos, en particular el CPN Daniel García Rusca no había cumplimentado con la presentación de la documentación necesaria según Artículo 54, Inciso 9 y los Artículos 332 y 333 de la COM.-

Que el Contador Público Nacional Daniel García Rusca procedió a presentar el Certificado de Libre Deuda Alimentario y cumplimentando de esta manera con la documentación solicitada.-

Que el Abogado Dr. Sergio Roda presentó por Nota Mesa de Entrada HCD N° 093 de fecha 12/03/2014, su correspondiente descargo y argumentación en cuanto al supuesto por el cual se impugnare su candidatura, dejando en claro que al momento del acto comicial no tenía conocimiento de que sería propuesto para un nuevo periodo dentro del Órgano de Control, presentando pruebas de que tomó conocimiento de que podría ser propuesto a la reelección con fecha 27 de Febrero de 2014, además de otros argumentos que luego de ser escuchados por los miembros de este Honorable Cuerpo, examinados y debatido en el recinto se tomó una decisión por el voto de la mayoría.-



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

---

Que la Abogada Dra. Adriana Núñez presentó Nota Mesa de Entrada HCD N° 091 de fecha 12/03/2014, su correspondiente Descargo cuya argumentación fue escuchada por los miembros de este Honorable Cuerpo, examinados y debatido en el recinto, se tomó una decisión por el voto de la mayoría.-

Que este Cuerpo Legislativo aprobó la Ordenanza N° 714/14 derogando la Ordenanza N° 687/13, haciéndolo en un nuevo periodo de Sesiones Ordinarias luego de un Veto realizado en otro periodo, por lo tanto no puede ser Vetada y se da por promulgada, de acuerdo con el Artículo 96 de la C.O.M.-

Que la Carta Orgánica Municipal en los Artículos 322, 323, 324, 325 y 326 establecen que es el Honorable Concejo Deliberante el que debe resolver cualquier cuestión referente a la Conformación de Órgano de Control, facultad indelegable, la cual es ejercida en este acto.-

**Por ello,**

## **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GDOR. VIRASORO - CORRIENTES**

### **ORDENA:**

**ARTICULO 1°:** **Desestimar las impugnaciones** interpuestas al Contador Público Nacional Daniel García Rusca, D.N.I. N° 10.485.850; al Abogado Dr. Sergio Eduardo Roda, D.N.I. N° 22.641.807, MP 4933; y a la Abogada Dra. Adriana Noelia Núñez, D.N.I. N° 26.776.791, MP 07536, para ocupar los cargos de miembros titulares del Tribunal de Cuentas Municipal de Gdor. Virasoro, provincia de Corrientes.-

**ARTICULO 2°:** **Prestar acuerdo a la designación** del Contador Público Nacional Daniel García Rusca, D.N.I. N° 10.485.850; al Abogado Dr. Sergio Eduardo Roda, D.N.I. N° 22.641.807, MP 4933; y a la Abogada Dra. Adriana Noelia Núñez, D.N.I. N° 26.776.791; MP 07536, para ocupar cargos como Miembros Titulares del Tribunal de Cuentas Municipal de Gdor. Ing. Valentín Virasoro.-

**ARTICULO 3°:** **Prestar acuerdo a la designación** del Contador Público Nacional Carlos Ramón Festey, D.N.I. N° 16.851.945, MP 1414, como suplente del CPN Daniel García Rusca; al Abogado Dr. Enrique Daniel Verdún, D.N.I. N° 24.644.705, MP 8374, como suplente del Dr. Sergio Eduardo Roda; y a la Contadora Pública Nacional Patricia Soledad Trela, D.N.I. N° 28.072.207, MP 1778, como suplente de la Dra. Adriana Noelia Núñez, en el Tribunal de Cuentas Municipal; quienes quedarán encuadrados en lo dispuesto en el Artículo 333 de la Carta Orgánica Municipal.-

**ARTICULO 4°:** **Fijar el día 20 de Marzo de 2014 a las 20 horas**, previo al Inicio de la Sesión Ordinaria de esa fecha para la **Toma de Juramento** por parte del Presidente del Honorable



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de Gdor. Virasoro Provincia de Corrientes

---

Concejo Deliberante a los miembros titulares del Tribunal de Cuentas Municipal cuyos acuerdos constan en el Artículo 2º de la presente Ordenanza.-

**ARTICULO 5º:** Comuníquese, Publíquese, Cúmplase y luego Archívese.-  
Gdor. Virasoro, Corrientes, 13 de Marzo de 2014.-

**Marcela Ramírez**  
Secretaria

**Manuel Díaz**  
Presidente